



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0045238/2019

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente **CUDAP N° 0045238/2019;**

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Romina Cindi CASENAVE (DNI: 35.353.909)** se presenta en el mes de febrero del corriente año, en Despacho de Alumnos a los fines de realizar el sellado de dos certificados de examen;

Que al verificar y dudar de la originalidad de las firmas de los mismos, se procedió a citar a las docentes **Gloria PÉREZ DE LANZETTI**, titular de la cátedra de **INFORMÁTICA** y **Silvina PRADOS**, titular de **ESTRUCTURAS II-B**, a los fines de reconocer las mismas;

Que las docentes mencionadas dejaron constancia de desconocimiento de las firmas, por lo que **Melina SUÁREZ SABATINI** del Área Enseñanza, pone en conocimiento a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, D.I. **Romina TARTARA**, adjuntado dichos desconocimientos junto con las copias de Actas de Examen de las respectivas asignaturas;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva informe a la Decana Arq. **Mariela MARCHISIO** sobre lo sucedido;

Que la Decana toma conocimiento y eleva las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su dictamen;

Que Decanato acuerda con el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° DDAJ 201965986-E-UNC-DGAJ#SG del día 02 de octubre de 2019, por el cual se recomienda instruir sumario administrativo a la estudiante **Romina Cindi CASENAVE** en tenor a lo establecido en el Artículo 20 de la Ordenanza HCS N° 09/2012, con el fin de llevar a cabo la investigación necesaria para aclarar la situación planteada, con la correspondiente inhabilitación preventiva prevista en el Artículo 16 de la citada Ordenanza;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer la instrucción de sumario administrativo a la estudiante **Romina Cindi CASENAVE (DNI: 35.353.909)** en el marco de los artículos 16 y 20 de la Ordenanza HCS N° 09/2012.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, Dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt